



Universidad Nacional

de

Expte. 21-07-41690.-

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la situación económica que atraviesan los trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo, de acuerdo a lo expresado por el señor Rector en el sentido de que conforme las deliberaciones llevadas a cabo en la reunión del Consejo Interuniversitario Nacional en la Provincia de San Luis, se encontrarían disponible durante el mes de Abril de 2007 las partidas presupuestarias para la implementación del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Encomendar al señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. JORGE H. GONZÁLEZ para que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional a los fines de que esta Casa de Estudios reciba como adelanto las partidas presupuestarias correspondientes, destinada a solventar la readecuación de los trabajadores No Docentes en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y elévense las presentes actuaciones para su conocimiento y efectos al señor Rector de esta Universidad.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.**

gc

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 173